



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica el horario de apertura del Registro General de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 30.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declara los sábados como días inhábiles.

Asimismo, la Disposición Final Séptima de la citada ley, establece que su entrada en vigor se producirá al año de su publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, esto es, el próximo 2 de octubre de 2016.

Por otra parte, la disposición adicional cuarta del acuerdo de 17 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se regula el Registro General, establece que la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza publicará los horarios de funcionamiento de todas las oficinas de registro.

Estos horarios figuran en la Resolución de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se actualiza la relación de los registros auxiliares del Registro General de la Universidad de Zaragoza. En ella se señala que “el Registro General estará abierto, de 11:00 a 13:00, los sábados que corresponda conforme a lo establecido en el calendario académico”.

Habida cuenta de que a partir del próximo 2 de octubre los sábados pasarán a ser días inhábiles, en aplicación de la normativa precitada, y puesto que la Universidad de Zaragoza dispone de un registro electrónico auxiliar (regtel.unizar.es abierto las 24 horas del día), parece conveniente, en cumplimiento del Plan de racionalización de la gestión económica de la Universidad de Zaragoza, cancelar el horario de apertura en sábado del Registro General de la Universidad de Zaragoza, a partir de dicha fecha.

Por todo ello, y de conformidad con la normativa mencionada ut supra, dispongo:

Derogar la Resolución de 30 de junio de 2014, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, por la que se actualiza la relación de los registros auxiliares del Registro General de la Universidad de Zaragoza y publicar, como anexo de la presente resolución, el nuevo horario de funcionamiento, de lunes a viernes, junto con la relación actualizada de las unidades de registro de la Universidad de Zaragoza y su ubicación.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2016.— El Secretario General, Juan García Blasco.



ANEXO REGISTRO GENERAL.

1. Registro GEN: Registro General. Edificio Servicios Centrales. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.

Registros auxiliares del registro general

2. Registro VHU: Vicerrectorado de Huesca. Ronda Misericordia, 1. 22071 Huesca.
3. Registro VTE: Vicerrectorado de Teruel. Ciudad Escolar, s/n. 44003 Teruel.
4. Registro FYL: Facultad de Filosofía y Letras. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.
5. Registro MED: Facultad de Medicina. Domingo Miral, s/n. 50009 Zaragoza.
6. Registro VET: Facultad de Veterinaria. Miguel Servet, 177. 50013 Zaragoza.
7. Registro FEE: Facultad de Economía y Empresa. Gran Vía, 2. 50005 Zaragoza.
8. Registro EIA: Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Edificio Torres Quevedo, María de Luna, s/n. 50018 Zaragoza.
9. Registro CSD: Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. Plaza Universidad, 3. 22002 Huesca.
10. Registro EPS: Escuela Politécnica Superior. Carretera de Cuarte, s/n. Edificio Tozal de Guara. 22071 Huesca.
11. Registro FST: Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Violante de Hungría, 23. 50009 Zaragoza.
12. Registro ICE: Instituto de Ciencias de la Educación. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.
13. Registro DER: Facultad de Derecho. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.
14. Registro EDU: Facultad de Educación. San Juan Bosco, 7. 50009 Zaragoza.
15. Registro CIE: Facultad de Ciencias. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.
16. Registro FCS: Facultad de Ciencias de la Salud. Domingo Miral, s/n. 50009 Zaragoza.
17. Registro CHE: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. Valentín Carderera, 4. 22071 Huesca.
18. Registro FEG: Facultad de Empresa y Gestión Pública. Plaza de la Constitución, s/n. 22001 Huesca.
19. Registro PRF: Secretaría General. Edificio Paraninfo. Plaza Basilio Paraiso 4. 50005 Zaragoza.
20. Registro SAD: Pabellón Polideportivo Universitario. Pedro Cerbuna, 12. 50009 Zaragoza.

Registro electrónico de la Universidad de Zaragoza.

eRUZ: Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Horario: El Registro General y los registros auxiliares tendrán el siguiente horario de funcionamiento: Lunes a viernes, de 9:00 a 14:00.

El Registro Electrónico estará abierto durante las veinticuatro horas de todos los días del año.

A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil (Artículo 25 y 26 de Ley 11/2007 de Administración Electrónica).

La recepción podrá interrumpirse por el tiempo imprescindible cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo, de las que se informará a los usuarios a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza.